**Reglamento Interno sobre Responsabilidades del Voluntario**

**Objetivo del Reglamento**

Ofrecer a personal de voluntariado del Hogar de Niños Baik, los lineamientos necesarios que posee la institución para el manejo y comportamiento en el momento de realizar su voluntariado y colaboración en los quehaceres de la institución. Esto con el fin primordial de garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas.

**Dirigido:** a todo el personal de voluntariado del Hogar de Niños Baik.

**Normativas:**

1. El voluntario (a) deberá **cumplir** con todos los requisitos que se le solicitan por parte de la dirección del Hogar.
2. **Presentar** hoja de delincuencia, fotocopia de la cedula de identidad, número de teléfono y llenar formulario.
3. Deberá de ser **responsable y comprometido** con todas aquellas funciones y/o asignaciones que se le soliciten.
4. Debe **de coordinar con la administración el horario** en el que desea brindar la ayuda y será responsable del cumplimiento del mismo; así mismo se le solicita que comunique con antelación su ausencia en caso de no poder asistir en día acordado.
5. **Prohibido tomar fotos a los chicos**: Los voluntarios deberán abstenerse de tomar fotos directamente a los rostros de los PME del hogar.
6. Las personas voluntarias **no podrán preguntar ni hacer ningún comentario** a las PME sobre su situación de vida anterior. En caso de que algún menor manifieste su situación informar al personal administrativo y simplemente servir de escucha.
7. **No podrán dar información a los menores**, ni a los familiares de los menores con respecto a la situación de vida de ninguna de las partes.
8. **Confidencialidad de la información**: No se podrá hacer comentarios a personas, profesionales, familiares, instituciones fuera del hogar sobre los casos o situación de vida de las PME o de la ONG.
9. Mantener una conducta adecuada hacia los niños: Los voluntarios deberán mantener una conducta adecuada con las PME, utilizar un **vocabulario adecuado, no sentarlos en las piernas, no andarlos en brazos, ni darles besos y abrazos constantes**.
10. Los voluntarios deberán **vestir decorosamente**, no podrán usar blusas con escotes pronunciados, minifaldas, licras, atuendos y maquillaje extravagante, pearcing y si tiene tatuajes cubrirlos.
11. Los voluntarios deberán utilizar un vocabulario adecuado sin palabras obscenas, no está permitido las escenas amorosas.
12. Está totalmente **prohibido el fumado y la ingesta de licor** en el albergue, además de ofrecer cigarros, licor o dinero a los menores.
13. **Todo regalo** que se desee dar a los menores, debe ser coordinado y consultado con el personal administrativo del albergue.
14. **No se podrá ingresar a las habitaciones** de los menores, únicamente el personal de cuido.
15. Cuando alguna de las PME **desee ir al baño** las personas del voluntariado deberán solicitar ayuda al personal del hogar para tal fin.
16. Los voluntarios serán responsables de colaborar en **mantener el orden y el aseo**.
17. Las personas voluntarias velarán que los chicos **no ingresen a las oficinas** y/o lugares de acceso restringido.
18. **Manejo de situaciones difíciles**: En caso de que algún menor presente alguna conducta o comportamiento incorrecto o inusual, los voluntarios deberán informar inmediatamente al personal del albergue.
19. En el caso de **los voluntarios tutores**, solamente ayudarán a realizar tareas o explicar la materia, pero no deberán realizarle los trabajos ni tareas a los menores.
20. La institución no se hace responsable del **extravío, pérdida o daño de cualquier artículo personal**, si así lo desea podrá guardar sus pertenencias en el locker de la institución.
21. Queda terminantemente prohibido el préstamo de celulares, video cámaras, laptop, tablets, cámaras fotográficas a los menores, ya que esto puede poner en riesgo su seguridad o cualquier objeto personal.
22. No podrán permitir que los menores acecen a las redes sociales personales de los voluntarios.
23. El reglamento podrá variar dependiendo de las necesidades que surjan dentro de la ONG, dichos cambios serán comunicado a personal de voluntariado.
24. En el caso de presentarse alguna violación a este reglamente, el Hogar de Niños Baik tiene la potestad de hacer la suspensión del voluntariado.

Atentamente

Dirección Administrativa

Hogar de Niños Baik

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre, firma y cédula